

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION No. 245/2019
LICITACION PUBLICA No. 21/2019
CONTRATO No. 117/2019

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 11 8 NOV 2019

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las nueve horas del día once de noviembre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., en fecha 10 de octubre del año 2019, suscribieron el contrato No. 117/2019, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", por un monto de \$1,372.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 16 de octubre del año 2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que según correspondencia de fecha 29 de octubre del 2019, SE LE solicitó a la sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., la ampliación del renglón No. 28, del contrato No. 117/2019, por un monto de \$274.40, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Primera del contrato en mención, para dar cobertura a las existencias;
- II. Según nota de fecha 30 de octubre del 2019, suscrita por el Apoderado Especial de la sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., manifiesta que en relación a la solicitud de ampliación del renglón No. 28, del contrato No. 117/2019, es aceptada, por un monto de \$274.40, con un tiempo de entrega de 3 a 5 días hábiles posteriores a recibir la ampliación del contrato y además, el vencimiento del medicamento es DICIEMBRE/2020, el cual se entregará con declaración jurada ante notario, como compromiso de cambio en caso de llegar a su vencimiento y no se haya consumido;
- III. Según nota de fecha 31 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Fátima Caridad Vásquez de Rosales, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y con el visto bueno de la Licenciada Patricia J. Beltrán de López, Administradora de Contrato, le manifiesta a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, considerando la cláusula décima primera del contrato No. 117/2019, la ampliación del renglón No. 28, por un monto de \$274.40, para dar cobertura al déficit en la necesidad anual;

- IV. Según nota de fecha 5 de noviembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe Unidad Financiera Institucional en Funciones, verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del contrato No. 117/2019, por un monto de \$274.40; y
- V. Que en fecha 7 de noviembre del presente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe de la Unidad Financiera Institucional en funciones, emite la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato en mención, emitiendo la siguiente asignación presupuestaria PFG-235/19, OBJ.ESP: 54108 por un monto de \$274.40, por Fondo General, Rubro Medicamentos;
- VI. Según nota de fecha 7 de noviembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, del contrato No. 117/2019, a favor de la sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., por un monto de \$274.40;
- VII. Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad del medicamento adjudicado y contratado en el Renglón No. 28, contrato No. 117/2019, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: Que el Hospital Nacional Rosales, podrá modificar en un porcentaje mayor al veinte por ciento, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades institucionales, y en vista de ser un medicamento de gran importancia para la atención de los pacientes es de urgente necesidad su adquisición para evitar desabastecimientos que pongan en riesgo la salud de los pacientes; para lo cual la institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes; pero es necesario que confirme si está de acuerdo con el incremento, tomando en consideración las cantidades y montos a ampliar, según el siguiente detalle:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL							
UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO							
CÓDIGO DE RENGLÓN	CÓDIGO	CÓDIGO DE MERCANCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
28	02201030	51141702	Haloperidol 5 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	560	\$ 0.49	\$ 274.40	3 A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
						\$ 274.40	

Con un tiempo de entrega de 3 a 5 días hábiles posteriores a recibir la ampliación del contrato y además, el vencimiento del medicamento es DICIEMBRE/2020, el cual se entregará con declaración jurada ante notario, como compromiso de cambio en caso de llegar a su vencimiento y no se haya consumido;

VIII. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales en Funciones, **RESUELVO:**

A) Ampliar el Contrato No. 117/2019, suscrito con la Sociedad **DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominada "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES**"; por un monto de **\$274.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**; según las cantidades y montos de los Insumos reflejados a continuación:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL							
UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO							
Nº DE RENGLON	CODIGO	CODIGO DE MERCANCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
28	02201030	51141702	Haloperidol 5 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	560	\$ 0.49	\$ 274.40	3 A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
						\$ 274.40	

Con un tiempo de entrega de 3 a 5 días hábiles posteriores a recibir la ampliación del contrato y además, el vencimiento del medicamento es DICIEMBRE/2020, el cual se entregará con declaración jurada ante notario, como compromiso de cambio en caso de llegar a su vencimiento y no se haya consumido;

- B) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,646.40)**;
- C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-235/19, OBJ.ESP: 54108, que corresponde al renglón No. 28; haciendo un monto total de \$274.40, por Fondo General, Rubro Medicamentos;
- D) Que la sociedad **DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$54.88)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato modificado;
- E) Que la sociedad **DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$164.64)**; equivalente al diez (10%) por ciento del nuevo monto contractual, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del medicamento, el cual se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un(1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;
- F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).

3:15pm
19 NOV 2019